

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 20 DE JULIO DE 1914.

NUM. 54.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 30 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precio convencional, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 22 al 28 de junio 1914.

Nacimientos

Hombres 4, Mujeres 1 5

Niños vacunados

Hombres 12, Mujeres 6 18

Enfermos remitidos al Hospital

Hombres 5, Mujeres 1 6

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Viruelas 4

Tuberculosis 1

Erisipela 1

Meningitis cerebro espinal epidémica 1

Presentaciones

Graciano Baca y Leonor Larios, Tomás Pérez y Eva Cadena, Jesús Meza y Catalina Castillo, Arturo Amador y Trinidad Flores Juan Escorza y Clotilde Martínez, Juan de la Cruz España y Paulina Meneses,

Matrimonios

Régulo Rubio y Esperanza Salcedo, Cruz Jaime y Beatriz Repper, Francisco Chávez y Petra Angeles.

Defunciones

Margarita Angeles, Jesús Pérez, M. Santos Rodríguez, Amada Contreras, Salvador Rivera, María Angela Grande, Anastasio Olvera, Martín Hernández, Paula Castañeda, Claudio López, Josefina Rosales, María Josefa Montaña, Miguel Avila, Jesús Fajardo, Juan Almaguer, Isaura Lazcano, Eulogio Sánchez, Francisca Labra, Francisco González, Luis González, Feto, Juana Chávez, Feto, Marcos Guerrero, Domingo Nieto, Martiniana Alcibar, Braulio Mercado, Juana Nieto, Manuela Luna, Vicente Salcedo, Guillermina Torres, Jesús Hernández, Justo Rodríguez Martínez, José Avila, Gilberto Quiroz, Mariano Mejía, Aurelia Andrade, Ignacia Monzalvo, Medardo Pérez, Hilaria Cruz, Petra Villegas, Cesárea Garnica, Pedro Romero, María León, Alejo Trejo, María Montoya, Luz Antelio, Feto Francisco Pérez, Angela Tello, Isabel Granados, Candelaria Mendoza, Juan Angeles, Dolores Chávez.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 123
Vacas 31

Carneros	29
Ovejas	45
Chivos	184
<i>Animales incinerados en los Hornos Crematorios</i>	
Caballos	2
Asnos	1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros	3

Obras Materiales

En la Comandancia de Policía se hicieron 57 de repellido y aplanado. En el Rastro de Ciudad se hizo una barda de adobe de 76 mts. en las corraletas. En varias calles de la Ciudad se destaparon 102 mts. atarjea. En el Tívoli Obreros se hizo un acortinado de 60 mts para desagüe de Guadalupe. En la plazuela de Xicoténcatl se empedraron 246 mts.² En la 7a de Guerrero se destapó un tramo tubo de 10 mts. se arreglaron ocho llaves de bronce, se emplomaron dos juntas tubo de 5" de la agua de La Blanca. En el Parque Hidalgo se puso una válvula de bronce para el riego de los prados.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1914.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 9 de los corrientes, fué puesta al debate; aprobándose sin él, en votación económica.

La Secretaría continuó dando cuenta con los documentos que en seguida se expresa:

El Señor General de División Don Agustín Sanguinés, Gobernador Interino Constitucional del Estado, manifestando atentamente, que siéndole necesario pasar á la Capital de la República para tratar asuntos urgentes del servicio público, solicita se le conceda una licencia de ocho días.—"A la Comisión de Gobernación para que dictamine desde luego."

El C. Presidente suspendió la sesión para que la Comisión formulara dictamen. Reanudada ésta quince minutos después, fué presentado el siguiente dictamen, que á la letra dice: "Señor:....." (Aquí el que trata de que con dispensa de todo trámite, por ser urgente y de obvia resolución, se conceda licencia por el término de ocho días al Señor General de División Don Agustín Sanginés, para que pase á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés general, relacionados con la Administración Pública; y se proceda á nombrar la persona que continúe al frente del Poder Ejecutivo del mismo, y que ya conoce esta H. Cámara.) Dispensados los trámites de ley, como lo solicitó la Comisión, y puesto al debate el Acuerdo que contiene, se aprobó por unanimidad, mandándose pasar por tanto, á la Comisión de Corrección de Estilo para que formulara la minuta de Decreto.

En seguida se procedió á designar á la persona que debería continuar al frente del Gobierno del Estado; habiendo resultado por unanimidad de cédulas para desempeñar tan importante puesto el Señor Lic. Don Agustín Pérez, á quien se le participó su nombramiento; suplicándole pasase al Salón de Sesiones de la H. Legislatura para que otorgase la protesta de ley respectiva. En seguida se suspendió nuevamente la sesión para que la Comisión de Corrección de Estilo, presentase la minuta ya mencionada.

Reanudada ésta diez minutos después, presentó la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 1015.

(Aquí el referente á la licencia concedida por el término de ocho días al Señor Gobernador Interino Constitucional del Estado, y á la designación en favor del Señor Lic. Don Agustín Pérez, para suplirlo en tan elevado puesto por el término antes expresado.) Inmediatamente fué puesta á votación definitiva la anterior minuta, la cual se aprobó; mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y debido cumplimiento. Habiéndose presentado al Salón de Sesiones el Señor Lic. Pérez, nombrado para Gobernador Interino Constitucional del Estado, acompañado del C. Diputado Urquijo, otorgó la protesta en los términos que prescribe la ley; habiendo sido al terminar el acto despedido por los Diputados Urquijo y Grande Guerrero.

No habiendo otro asunto, con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 16 de Julio de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

CIRCULAR.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular Núm. 120.

Me honro en participar á Ud., para su conocimiento, que con esta fecha y en virtud de haber dado por terminada la licencia que se sirvió concederme la H. Legislatura, me he encargado del Poder Ejecutivo del Estado, por entrega que de él me hizo el Sr. Lic. Agustín Pérez, quien ha vuelto al desempeño de las funciones que tiene encomendadas como Secretario General de este Gobierno.

Reitero á Ud. las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, 17 de junio de 1914.—*Agustín Sanginés*.—Al.....

QUESO DE BRIE.

(CONCLUYE)

La cantidad de sal empleada es igual á un dos o tres por ciento del peso de cada queso.

La salazón se hace por absorción, cogiendo en la mano derecha un puñado de sal y arrojándola sobre la cara superior, así como alrededor del queso, la que se extiende perfectamente con el objeto de que quede una capa uniforme. Se practica cuando se quitan los moldes, y diez o doce horas después se hace la salazón de la otra cara. La sal debe estar seca, y finamente reducida á polvo.

Los quesos se llevan á una pieza inaccesible á las corrientes de aire, y se cubren con un trapo para evitar que las moscas u otros insectos se posen sobre ellas. Al cabo de seis u ocho días, empieza á presentarse un hongo (*penicillium glaucum*) que da á la superficie un color blanco aterciopelado. Si la coloración es amarillenta y pasa después á roja, es indicio de una mala afinación motivada ya sea por la falta de sal, por temperatura inapropiada de la pieza, o bien por otras causas distintas. Cuando aparece la primera coloración se llevan los quesos á un sitio cuya temperatura sea de 18 á 20 grados c., y el estado higrométrico del aire marque 75 u 80 grados c. Se pondrá cuidado de voltearlos todos los días durante la primera semana, cada tercer día en la segunda, y así disminuyendo sucesivamente hasta que estén de punto.

A los 25 ó 30 días pueden entregarse al mercado para su venta.

El rendimiento que se obtiene en la confección de estos quesos es de dos, por diez y seis litros.

El precio á que pueden venderse es de \$ 1.75 por pieza.

En consecuencia, la utilidad bruta que el fabricante puede obtener con la elaboración de esta clase de quesos es de \$ 21.00 por cada 100 litros.

R. FAEL BATIZ PAREDES.

(Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana).

MAMITIS CONTAGIOSA DE LAS VACAS LECHERAS.

Es una enfermedad especial de las vacas de ordeña, muy común en los establos; está caracterizada por la formación en la ubre de núcleos duros, del tamaño de una nuez ó de una avellana, los que le dan un aspecto especial que los vaqueros llaman "ubre nudosa."

Causas.—Esta enfermedad es debida á un microbio especial llamado *Streptococo*, el cual fué aislado por primera vez por Nocard y Molleraud. Cuando se inocular este microbio en una ubre sana, se produce la enfermedad. Esta afección es netamente contagiosa y la virulencia se limita siempre á la mama atacada y á su contenido. En los establos infectados la transmisión tiene lugar de una vaca á otra por el intermedio de los ordeñadores. Se puede presentar esta enfermedad también en un establo cuando se introduce una vaca enferma y con más seguridad se difunde el mal, cuando los vaqueros no se limpian ó asean las manos al practicar la ordeña.

Síntomas.—La primera manifestación apreciable en una vaca atacada de mamitis contagiosa, es una modificación en la secreción de la leche; pues ésta disminuye desde luego en cantidad y á primera vista no parece estar alterada; pero si se deja en reposo se verá que se coagula muy rápidamente. Desde este momento existe de hecho la infección, sin que se pueda sospechar por el examen de la ubre. Poco

tiempo después se presenta el síntoma local que consiste en la aparición de un nudo o núcleo endurecido, situado arriba del pezón; este nudo es de forma redonda u ovoide, está mal limitado en su periferia, aumenta progresivamente y no presenta signos de inflamación aguda.

La leche llega a ser acuosa y de color azulado. Si se examina en el microscopio una gota de ésta, se verán los Streptococos.

El endurecimiento marcha con suma lentitud, pues al cabo de varios meses sólo se ve que ha caminado un tercio de la altura de los cuartos invadidos. En esta época la leche cambia aún de caracteres, pues llega a ser amarillenta y fétida, con reacción netamente ácida. Si no se atiende debidamente la enfermedad, se verá que las lesiones localizadas en un solo cuarto, pasarán irremisiblemente a los demás.

Tratamiento. El tratamiento puede ser profiláctico y curativo. El primero consiste en la desinfección de las manos de los ordeñadores y en lavados antisépticos de los pezones de las vacas. La ordeña de las vacas enfermas se hará después de haber hecho la de las sanas.

Respecto al segundo o sea el tratamiento curativo, debe ser local interno y consistirá en inyecciones antisépticas. El agua boricada tibia al 4 por ciento da muy buenos resultados. Estas inyecciones deben hacerse tres o cuatro veces al día, después de la ordeña y dejando el líquido dentro de la ubre por algún tiempo. Cuando la enfermedad está muy avanzada, entonces estas inyecciones no dan resultado.

El fluoruro de sodio en solución al 1 por 1,000, 1 por 500 y 1 por 200 empleado sucesivamente en inyección, ha dado también muy buen resultado. Para que las inyecciones den resultado satisfactorio, es necesario observar rigurosamente las prescripciones generales que señalamos al principio y no operar sino con una asepsia perfecta.

En los casos muy graves, será conveniente repetir las inyecciones cuatro o cinco veces durante doce horas, hasta obtener la supresión completa de la secreción láctea, con la cual el animal dejará de serle perjudicial a los demás.

Al ordeñar una vaca enferma, debe principiarse siempre por los gajos sanos y la leche de los que están enfermos, no deberá aprovecharse para la alimentación del hombre.

DR. EUTIMIO LOPEZ VALLEJO.

(*Bol. de la Est. Agrícola.*)

SIGNOS DE SALUD

En los Ganados Caballar y Vacuno

Y PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL ESTADO MORBOSO POR EL VETERINARIO, SR. DR.

RAMON PANTOJA

Todos los seres vivientes se desarrollan y mantienen en estado normal mediante ciertas leyes que rigen las funciones desempeñadas por los diferentes órganos y aparatos que constituyen a los seres organizados. Cuando esos órganos y esos aparatos desempeñan de una manera regular sus diferentes funciones, se dice que se hallan en estado de salud o fisiológico; cuando esos órganos o alguna parte de cuerpo del animal o de los vegetales se hallan alteradas por alguna causa, se determina entonces el estado especial que se llama patológico (estado morbos) o simplemente enfermedad.

En toda enfermedad hay que buscar una influencia productora que es la causa; alteraciones materiales en alguna parte del cuerpo del individuo enfermo, que son las lesiones propias del padecimiento; y por último los trastornos funcionales que son los que constituyen los síntomas de la enfermedad.

El estudio detallado de este conjunto de fenómenos, que caracterizan el estado enfermizo, es de la competencia del

clínico, y su conocimiento le es indispensable porque sin él no se lograría establecer un diagnóstico fundado y, por lo tanto, un tratamiento adecuado y racional.

Ahora bien, el médico para cumplir a satisfacción su cometido, necesita con mucha frecuencia de los datos que el propietario del animal o la persona encargada de cuidarlo le pueda proporcionar; y estos datos serán tanto más útiles, cuanto más juiciosos y oportunos sean.

Si las personas encargadas de vigilar por la conservación de la salud del ganado, unen a su práctica adquirida por la constante observación, un método de examen basado en el conocimiento de las manifestaciones normales de las principales funciones fisiológicas accesibles a nuestros sentidos, podrán, con mayores probabilidades, descubrir a tiempo el principio de una enfermedad y aún formarse una idea aunque sea aproximada, de su gravedad; y esto como fácilmente se comprende, aumenta también las probabilidades del triunfo, tanto porque el facultativo será llamado con más oportunidad, como porque las primeras disposiciones que se dicten tendrán que ser más acertadas.

El propietario o la persona encargada deberá inspeccionar frecuentemente a sus animales, procurando darse cuenta del estado de su salud por el examen detallado de su estado general. En el animal sano todas las funciones se efectúan con regularidad: la fisonomía da una impresión de alegría, de vivacidad y bienestar; su mirada es franca y viva; el animal está atento a las impresiones exteriores; al percibir algún ruido se pone alerta y sus movimientos son libres y desembarazados. Estos caracteres son más o menos acentuados, según la edad, el sexo y la raza; así, por ejemplo, el caballo inglés de carrera es más nervioso, más irritable que el caballo de tiro pesado. La alimentación influye también en los animales nutridos con avena el vigor es más manifiesto que en los que se alimentan con forrajes toscos, pobres en principios nutritivos.

El propietario apreciará mejor el estado de sus animales comparando las observaciones del día con el resultado de sus observaciones en los días precedentes, y si nota que existen algunas modificaciones, procurará investigar las causas que las motiven.

El examen de la piel es sumamente importante, en el animal sano debe ser suave y flexible; si se hace un pliegue con la mano se separa con facilidad de las partes subyacentes, y al soltar dicho pliegue, la piel vuelve inmediatamente a su posición normal; el pelo, en los animales cuidadosamente aseados es brillante y lustroso y las crines están sólidamente adheridas. Este examen es tanto más necesario, cuanto que permite al propietario, no solamente juzgar del estado de salud de sus animales, sino también del mayor o menor cuidado que se tenga del aseo de los mismos.

El aseo diario de la piel contribuye poderosamente al mantenimiento de la salud, puesto que él favorece las importantísimas funciones que al tegumento cutáneo le están encomendadas; el aseo, practicado con los útiles de limpieza que todo el mundo conoce, tiene por objeto no solamente mantener limpios a los animales y darles bonito aspecto, sino que aumentando la circulación sanguínea periférica, aumentan la transpiración cutánea y las secreciones sebáceas que ayudan a mantener la piel suave y flexible, y las funciones de nutrición, como digestión, respiración, circulación y en general las secreciones, se cumplan en mejores condiciones; y por último las enfermedades de la piel y la presencia de parásitos en ella, será muy raro que se desarrollen.

Quando todas las funciones de la economía se verifican con regularidad, los animales presentan un aspecto de alegría y de vigor a primera vista, conocidos por las personas acostumbradas a examinar con frecuencia a sus animales. Pero son las funciones digestiva y respiratoria, la circulación y locomoción, las que deben ser observadas preferentemente con atención; y merecen especial cuidado por ser las que donan, en lo general, el principio de muchos estados morbosos que pueden llegar a presentar extrema gravedad.

En nuestros animales domésticos, el buen estado de la función digestiva tiene manifestaciones bien claras que pue-

den ser notadas fácilmente por toda persona habituada a observarlos. El caballo sano demuestra su gana de comer relinchando y golpeando sobre el suelo con las manos. Cuando se le pone un forraje en el pesebre, se le ve abalanzarse hacia él con impaciencia. El ganado vacuno, al acercarse a la hora de tomar su alimento, se pone inquieto, los toros y las vacas mugen y se agitan sacando con frecuencia la lengua.

Cuando las francas manifestaciones anteriormente señaladas no existan, será preciso buscar la causa de ello, porque la falta de apetito es un indicio casi seguro, de una indisposición grave o pasajera, pero que de todos modos es conveniente remediar a tiempo.

Los animales una vez que han concluido de tomar el forraje a que se les tiene acostumbrados, entran en un período de calma y de reposo que es necesario respetar; los animales del ganado vacuno, cuando han terminado de comer, toman actitudes que les son peculiares, buscan un lugar solitario para estar tranquilos, se arrojan al suelo y cómodamente colocados comienzan a rumiar. La rumia es una faz indispensable en la digestión de estos animales, que consiste en hacer volver a la boca los alimentos ingeridos para someterlos a una segunda masticación, y hacerlos así más fácilmente atacados por los jugos digestivos; la rumia es un signo de salud al que se debe dar la más grande importancia, porque la más ligera interrupción de este acto es ocasionado por alguna afección, de la que es importante investigar la causa.

En todos los animales, durante la digestión, los movimientos de los gases intestinales producen ruidos llamados borborignos, que son el indicio de un buen estado de salud, porque en lo general indican el funcionamiento normal de los órganos que forman el aparato digestivo.

Las evacuaciones intestinales serán examinadas frecuentemente, procurando darse cuenta de su consistencia, forma y color; en el animal sano el excremento está exento de forrajes mal digeridos, en el animal enfermo suele estar cubierto de moco más o menos abundante y en ciertas enfermedades se presentará sanguinolento.

El examen de las manifestaciones que revelan al exterior el estado de la función respiratoria es muy útil, tanto porque cualquiera anomalía nos hará sospechar un padecimiento, como porque un animal que respire con dificultad es inútil para el trabajo. En el reposo, la respiración se efectúa en el animal sano de un modo lento y regular; las aberturas nasales casi no se dilatan y los ijares se elevan a cada inspiración y descienden en la espiración con entera uniformidad.

Los ijares, que es donde se pueden contar más cómodamente los movimientos respiratorios, serán cuidadosamente observados, porque ellos nos denuncian toda alteración de los órganos respiratorios. La falta de regularidad en los movimientos del ijar, sobre todo en el segundo tiempo de la respiración o sea en la espiración, es un dato de suma importancia, porque nos indica la existencia de alguna afección que puede ser grave. En el caballo, por ejemplo, este dato es característico de los animales que en el país se designan con el nombre vulgar de *asoleados*, padecimiento generalmente incurable. En estos animales el descenso del ijar se hace en dos tiempos, y este hecho es conocido comúnmente con el nombre de *sobre-alto*.

En el estado normal el número de respiraciones por minuto es, por término medio, de nueve a diez en el caballo adulto, de doce en el potro y baja hasta ocho en el animal viejo. En el ganado vacuno el número de inspiraciones en el animal joven es de dieciocho a veintiuna por minuto, de quince a dieciocho en el adulto y de doce a quince en el animal viejo.

Siendo la sangre el líquido encargado de llevar las sustancias que el organismo animal necesita para reparar las pérdidas que constantemente sufre por su trabajo incesante, natural es comprender la importancia que tiene el poder apreciar las modificaciones que ofrece la circulación sanguínea; y estas modificaciones, que son fáciles de apreciar con una poca de constancia, permitirán juzgar de la mayor o

menor gravedad que presente un animal enfermo. Dos son los medios, bien sencillos por cierto, de que puede servir toda persona amante y cuidadosa de sus animales para llegar a apreciar el estado de circulación: la exploración de los movimientos del corazón y del pulso arterial.

Los latidos del corazón se perciben claramente sobre todo en el caballo, aplicando la mano de plano detrás del codo en la pared izquierda del pecho, en el espacio comprendido entre la quinta y sexta costilla. En el animal sano los latidos son rítmicos y suaves, en tanto que en el enfermo, o son intensos y acelerados, o se perciben con dificultad; en uno y otro caso la gravedad dependerá de la diferencia que se note que exista con el estado normal.

Para explorar el pulso hay que elegir una arteria superficial, voluminosa y que descansa sobre una superficie huesosa. En el caballo se elige de preferencia la arteria submaxilar en el punto de donde sale de la garganta para extenderse por la cara; se procede de la manera siguiente: se coloca la mano izquierda sobre la cara del animal y se apoya el pulgar de la derecha en el lato izquierdo de la cara, en el borde exterior de la quijada. Se coge el borde aliente del maxilar entre el pulgar y los otros dedos de la mano derecha, de modo que las yemas de estos últimos queden sobre la arteria: en esta posición y oprimiendo un poco; se sentirá el choque de la sangre sobre las paredes de la arteria; este choque nos indica la frecuencia e intensidad del pulso. Para encontrar la arteria, téngase presente que ésta aparece bajo la forma de un cordón tenso, elástico y movedido.

En el ganado vacuno, la exploración del pulso se hace generalmente en las arterias coxígeas que pasan por la cara inferior de la cola, se principia por levantar la cola con las dos manos a quince o veinte centímetros de su origen, se colocan los pulgares sobre la parte superior y se aplican las yemas de los otros dedos, comprimiendo ligeramente, sobre las arterias que pasan a cada uno de los lados de los huesos de la cola.

El pulso en el estado normal presenta en todos los animales una elasticidad suave y una pleitud media del tubo arterial, que se puede oprimir fácilmente con los dedos. El número de pulsaciones varía en cada especie con la edad, como ya hemos dicho sucede con el número de respiraciones: pero en el caballo adulto se cuentan, por término medio, treinta y ocho pulsaciones por minuto, y de cuarenta y cinco a cincuenta en el ganado vacuno.

El saber estimar la calidad del pulso es también útilísimo; pero sobre este punto no insistiremos por ser ya un dato que sólo está al alcance del facultativo.

Como la aceleración o frecuencia del pulso y el aumento de la temperatura del cuerpo están íntimamente ligados, se ha tomado la frecuencia del pulso como medida de la fiebre; y como el síntoma más serio de un estado morbozo es la comprobación de la temperatura del cuerpo del animal enfermo, expondremos en seguida cuál es la temperatura normal y la manera de tomarla.

La temperatura media en el caballo adulto es de 37.5 a 38°, y en los bovídeos de 38° 5 a 39°.

Para tomar la temperatura de nuestros animales domésticos, se hace uso en medicina veterinaria de los mismos termómetros clínicos que utilizan los médicos para tomar la temperatura de sus enfermos. Antes de usar el termómetro es conveniente convencerse de que la columna de mercurio no está elevada, pues de lo contrario, será necesario hacerla descender al depósito por bruscas sacudidas del brazo; se humedese el termómetro o se le unta algún cuerpo grasoso para facilitar su resbalamiento, y en seguida, levantando al animal la cola con una mano, con la otra se le introduce el termómetro en el ano, y se mantiene colocado cinco o diez minutos, aun que hay termómetros que basta aplicarlos un minuto.

La temperatura en las enfermedades graves es un dato muy útil: el veterinario que cuente, al atender un enfermo, con una persona capaz de tomarla en determinadas horas del día, tiene mayores probabilidades de éxito.

Desde el momento en que las condiciones del termómetro den un grado de diferencia con relación a las temperaturas normales que hemos anteriormente asentado, puede asegurarse que el animal está enfermo. Si la temperatura se ha elevado, la fiebre está declarada; pero si ha descendido, el animal enfermo está en peligro, pues este síntoma es muy desfavorable porque precede casi siempre a la muerte en las enfermedades graves.

Si la fiebre se declara, se nota, además de la aceleración del pulso y de los movimientos respiratorios, que la boca está seca y caliente; la sed es intensa y el enfermo habrá perdido el apetito.

En el curso de la fiebre, el extremo de la nariz está siempre seco, y es este un signo muy importante en los rumiantes, porque cuando estos animales están sanos, la parte del labio superior, llamada morro, está siempre humedecida por abundante secreción sudoral.

Veamos ahora los datos que nos pueden suministrar el examen del aparato locomotor, este examen puede hacerse cuando el animal está en reposo y cuando anda.

En el animal sano sus marchas son naturales, sus movimientos son libres, expeditos y ágiles; en el enfermo los movimientos son irregulares, entrecortados y perzozos. Ilgando a ser sus pasos, en algunas enfermedades graves titubantes y aun faltos de coordinación.

El caballo en el reposo, observado en su caballeriza, rara vez se le encuentra echado en el día, a no ser que esté muy cansado; cuando se sostiene en pie no lo hace sobre sus cuatro pies, soporta el peso de su cuerpo sobre tres de los miembros y mantiene el cuerpo en flexión, alternándose sucesivamente en esta posición para darles descanso a todos ellos. El caballo sano, de todos nuestros cuadrúpedos domésticos, el que pueda permanecer más tiempo en pie, y generalmente duerme en esta posición.

Si se nota que el animal está por mucho tiempo sin cambiar de postura, o al echarse no lo hiciera en la actitud que le es característica y con su cabeza levantada, hay que sospechar del buen estado de su salud.

El ganado vacuno tiene un carácter más apacible, menos nervioso que los caballos; sus sensaciones de bienestar las manifiesta, por lo mismo, con menor intensidad y expansión. Estos animales permanecen echados largo tiempo en el intervalo de sus comidas, tanto en el establo como en el potrero; la inquietud en ellos es, pues, indicio de alguna necesidad o de alguna irritación anormal.

Los toros, las vacas y sus crías, cuando están sanos, al levantarse después de un reposo más o menos prolongado, lo hace poco a poco elevando con fuerza el dorso, en seguida por un movimiento inverso lo hacen descender y luego lo extienden. Estos movimientos son acompañados por la extensión lenta y pausada de uno y otro de los miembros posteriores, manifestando el animal una especie de placer con estas ejercicios musculares. Todos estos movimientos llamados *pandiculaciones*, son seguidos en lo general de evacuaciones intestinales. Y como estos actos son una prueba evidente de que el animal disfruta de buena salud, conveniente será que con frecuencia se observe si ellos se verifican con entera naturalidad.

Todo lo dicho tiene por objeto facilitar el descubrimiento de los primeros síntomas de enfermedad en los ganados caballo y vacuno; hemos procurado exponer las principales manifestaciones que indican la salud y el principio del estado morbosos; el conocimiento de las primeras es indispensable para poder apreciar las segundas.

Y si hemos considerado de utilidad estas ligeras indicaciones, es porque con frecuencia las grandes pérdidas de los ganaderos son debidas, en gran parte, a la falta de oportunidad para dictar las primeras disposiciones, ya sean para salvar el animal enfermo o para evitar el contagio de los demás, en caso de que se trate de algún padecimiento que pueda transmitirse a sus compañeros de habitación. Para terminar diremos, aunque incurramos en repeticiones, que en medicina, el buen éxito estriba en descubrir el mal en su principio y en acudir a atacarlo con oportunidad.

(Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana)

ALGUNOS METODOS USADOS PARA COMBATIR LA LANGOSTA

La langosta es una de las plagas más terribles en agricultura, pues cuando estos animales están reunidos en grandes mangas, destruyen todos los cultivos en las regiones que invaden.

Esta terrible plaga es un azote casi universal de la agricultura y desgraciadamente en México se ha enseñoreado en algunos Estados, especialmente en Yucatán, Tabasco, Chiapas y Oaxaca, sin que se pueda decir que los otros Estados están a salvo de su terrible invasión.

Una de las principales causas de que la langosta no desaparezca, sino que parece aumentar cada año, es la de que los agricultores no la persiguen de una manera sistemática y sólo se conforman con procurar ahuyentarla por medio de cobetes y haciendo fuertes ruidos para hacerla huir hacia otras regiones, sin que sienta sus reales en las propiedades de dichos agricultores. Estos no comprenden que el azote pueda volver nuevamente al ahuyentar simplemente la plaga.

En otros países más progresistas y más adelantados que el nuestro en agricultura, se lucha sin tregua para destruir tan peligrosos insectos.

Indicaré brevemente cuáles son los procedimientos más usuales para destruir la langosta.

Estos procedimientos pueden clasificarse en:

1. — *Procedimientos químicos.*—Se han empleado con éxito muy variable diversos venenos, entre otros el Verde de París, en solución al 5 ó 8 por mil en agua y añadiéndose a la solución cal en la proporción de un kilo por cada hectolitro. Este líquido se pulveriza con bombas pulverizadoras sobre las plantas, para que al comer las hojas las langostas, mueran. Se necesitan de 250 a 300 litros de solución por hectárea. Como este veneno puede ser arrastrado por las aguas de lluvia que lavan las hojas, es conveniente sustituir la cal por melaza para que tenga más adherencia. Igualmente se han empleado el arsenito de amonio y cloruro de bario, pero con poco éxito. El arsenito de sodio es el veneno que hasta la fecha ha dado mejores resultados, por ser difícilmente arrastrado por las lluvias y porque es de efectos rápidos y seguros. Se utiliza disolviéndolo en el agua en la proporción de 25 a 50 kilos por cada 1000 litros de agua y añadiendo al líquido el 1 p₃ de melaza para darle mayor adherencia. La aplicación se hace por medio de bombas pulverizadoras.

El empleo de estos venenos debe hacerse con cuidado para evitar los peligros consiguientes al que los manipula y debe evitarse cuidadosamente que entren a pastar o que coman estas plantas los animales útiles para que no se envenenen. Además, no debe hacerse el tratamiento sobre plantas de hortaliza u otras de las que se comen sus hojas y utilizar estas plantas hasta que hayan recibido bastantes lluvias para que se laven.

2.—Se ha aconsejado, aunque no con mucho éxito el rociar la langosta con soluciones de jabón insecticida al 3 p₃, con emulsiones de jabón y petróleo, etc.

3.— *Procedimientos mecánicos.*—Labrando el terreno hasta una profundidad de unos 10 centímetros en los focos de sovación, luego que las hembras hayan puesto sus huevos, se exponen los canutillos de huevos al ataque de las aves insectívoras y a la acción de la intemperie. Si además hay yerba seca sobre el terreno, debe quemarse para completar la destrucción de los huevos y prevenir de esta manera una nueva invasión.

Es también muy conveniente el paso de rodillos pesados y rastras que aplastan los canutillos de huevos.

Si se cuenta con agua en abundancia y el terreno se presta para estancar el agua, deben inundarse los terrenos invadidos por las larvas y en donde se ha hecho la sovación. El agua se dejará que inunde el terreno durante algunos días, consiguiéndose además la destrucción de otras plagas que habitaban en el terreno.

Cuando la langosta esté al estado de saltón, es fácil destruirla, escabando zanjas de una profundidad de un metro y haciendo que caigan dentro de ellas las langostas, para lo cual se espantan de manera que se dirijan al sitio en que están las zanjas. Si es posible, conviene llenar de agua el fondo de estas zanjas para que se ahoguen los animales que caigan dentro, de otra manera se matarán con pizonas o con fuego, pero es preferible poder recoger sus cadáveres para utilizarlos como abono.

En terrenos accidentados y en donde no sea posible aplicar alguno de los anteriores métodos, se puede emplear aparatos especiales que se llevan en espaldas y que producen una gran llama utilizando petróleo u otro combustible semejante. Este procedimiento, que es algo caro, se aplica solamente en terrenos desprovistos de vegetación para quemar directamente la langosta.

El empleo de aparatos que recogen las larvas, se ha desechado por poco práctico.

4.— En algunos países, especialmente en Estados Unidos, se han utilizado con muy buenos resultados grandes plataformas hechas en lona, madera o palastro que arrastra un caballo en los terrenos invadidos por la langosta al estado de saltón. Estas plataformas están embarradas de líquidos pegajosos y al caer en ellas las langostas se quedan pegadas.

5.— Un químico y bacteriologista francés, Mr. d'Herelle, que estuvo durante algunos años en Yucatán estudiando la fabricación de alcohol con el bagazo del henequén, se ocupó en esa época también de los medios de combatir la langosta, habiendo encontrado un bacilo que provoca una enfermedad contagiosa y mortal en las langostas, este bacilo fué designado con el nombre de *Coccobacillus acridiorum* de Herelle, y ha sido ensayado con éxito en la República Argentina, en donde radica actualmente el Sr. d'Herelle.

Para usar el *Coccobacillus acridiorum* es preciso inocular directamente algunas langostas y soltarlas en la manga, de esta manera transmitirán a los otros animales la enfermedad. Se ha intentado transmitir la infección contaminando la yerba que come la langosta, pero no ha dado ningún buen resultado.

6.— Además de los procedimientos anteriormente descritos para combatir la langosta, los agricultores deben favorecer a los enemigos naturales de esta plaga, que ayudan en mucho a su destrucción y son poderosos auxiliares del agricultor. Las aves son unos de los enemigos más encarnizados de la langosta y devoran cantidades enormes de tales insectos; debe, pues, dárales protección en lugar de hacerles la lucha por el simple placer de matar estas aves, pues los males que causan a la agricultura son insignificantes en comparación con los beneficios que producen.

ALFONSO MAGALLON.

(Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana)

INSTRUCCIONES Para empacar Flores y Plantas POR WILLIAM SCOTT

TRADUCCION DE IGNACIO FLORES INIGUEZ.

En términos generales, hay que observar dos reglas: nunca apiñar las flores al empacarlas al grado de que se machuquen mutuamente, ni tampoco dejarlas tan flojas u holgadas que puedan moverse y saltar dentro de la caja, pues tan mala es una cosa como otra.

No es la distancia que tienen que recorrer lo que las machuca, pues su transporte por express es rápido y les causa poco daño, sino los numerosos choques y zangoloteos que tienen que sufrir antes de llegar a manos del florista. No siempre reciben las flores un trato cuidadoso por parte del floricultor, y si a eso se agrega que en la estación de embarque reciben uno que otro testerazo, otro al acomodar

las cajas en el carro express, y una o dos sacudidas todavía en los carros repartidores, se comprenderá todo el maltrato que tienen que soportar antes de llegar a su destino y lo importante que es evitarlos.

Siempre que los pétalos de las rosas reciben algún golpe, sufren abolladura o contusión que por de pronto no se les nota, pero que aparece unas cuantas horas después.

Las rosas deberán empacarse en una sola capa, colocándolas bastante retiradas de las cabeceras de las cajas con el objeto de que no se apachurren sus pétalos. Si tienen que recorrer una distancia considerable, deberá colocarse una capa de papel de china entre cada una de botones, y en tiempo de calor, cuando se trate de variedades como la "American Beauty" y la "Ulrich Brumer" cada rosa deberá ir envuelta en papel de china. La caja deberá ser suficientemente larga para que en ella quepan cómodamente las rosas de tallos largos.

Los botones pequeños y cerrados aún, admiten otra capa encima; pero las rosas escogidas sólo deben colocarse, como ya se dijo, en una capa. Sobre las flores deberá ponerse un poco de papel de china y algunos periódicos para que las sujeten firmemente en su lugar, y luego se clava la tapa. Téngase cuidado de empacar las flores que están destinadas a lugares a donde tengan que ir por express con traaborle de carro, de manera que aun cuando se muevan las cajas en que vayan o se coloquen de lado, o bien sobre su tapa o base, no sufran maltrato alguno.

Los claveles no se maltratan tanto como las rosas; pero si se les apiña, sus pétalos se manchan y tienen que permanecer algunas horas en un sótano o en un refrigerador, para recuperar su forma. Los claveles escogidos deben empacarse en cajas planas y profundas; colocando una hilera detrás de la otra, y no hay necesidad de poner papel de china entre una y otra. Si se pueden tener durante unas cuantas horas en un sótano frío antes de ponerlos a la venta, entonces se podrán colocar en las cajas, en manojos de veinticinco claveles; pero mientras menor sea el peso que lleven encima las flores, tanto mejor para sus pétalos.

Las violetas se empacan fácilmente y por lo general van en ramilletes de 25 o 50 formados por el floricultor que las remite a los floristas para su venta. Algunas variedades resisten que se les empaque en desorden y precipitadamente en cajas de un pie de profundidad; pero tratándose de las más finas, no es así y deben empacarse en cajas que midan de seis a siete pulgadas de profundidad, colocando los manojos de violetas uno detrás de otro, envuelto cada uno en papel de china.

Los Lirios del Valle son fáciles de empacar y una vez bien envuelto cada manojito, se pueden empacar compactamente, cuidando de que cada uno descanse sobre el inmediato y poniendo una sola capa. Las Compañías de Express cobran por peso y no por el espacio que se ocupe, de suerte que es inútil apiñar y echar a perder las flores por economizar espacio al empacar.

(Continuad.)

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del joven Maximino Diaz, quien fué vecino de esta Municipalidad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca.

Huichapan, julio 7 de 1914.—Bernardo Rojo, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 18 de 1914.—Recibido, julio 20 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado, que conoce de los autos intestamentarios de Don Eulogio Montoya vecino que fué de este lugar, se convoca a las personas que se crean con derecho a la tutela legítima del menor Eladio Montoya para que se presenten en este Juzgado a deducir el derecho que les asista para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tula de Allende a ocho de julio de mil novecientos catorce. — *Francisco Pérez Solares*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 8 de 1914.—Recibido, julio 16 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MEXICO

CONVOCA TORIA

En los autos del juicio de Intestado de la señora doña Concepción Arteaga de Jiménez, el Señor Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, Licenciado Francisco Flores, por auto de fecha veinte de abril próximo pasado, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho Intestado, para que se presenten a deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

México, 26 de junio de 1914.—*Lic. Juan Cárdenas*.

8-20-1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1914.—Recibido, julio 6 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MEXICO

EDICTO

En los autos del juicio hipotecario que el Sr. Lic. Abelardo Paniagua, como representante de la Sucesión de D. Antonio Pacheco, sigue en contra de la señora Micaela Mayorga Vda. de Aguirre, el C. Juez Sexto de lo Civil de esta Capital, Lic. Salvador I. Reynoso, ha señalado, por auto de 4 del presente julio, la mañana del día 30 de los corrientes, a las once, para la celebración del remate del predio denominado "Los Coyotas," que formó parte del rancho "Xitzó," ubicado en el Municipio de Santiago Tlalchililco del Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo y que linda: por el Norte, con el terreno La Presa del Sr. Jesús Barrera; por el Oriente, la Hacienda "La Estancia;" al Sur, el rancho de El Cotza de don Isidro Ordoñez; y al Poniente con terrenos de varios vecinos del pueblo de Santiago Tlalchililco. El predio de cuyo remate se trata tiene una extensión de 260 h., 75 a., 73 c.; servirá de base para la almoneda la suma de \$1,145 68 cs.

Y mandó que las publicaciones de ley se hiciesen en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario de Jurisprudencia" de esta Ciudad, y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, y que se fijara el mismo edicto en la puerta del Juzgado de la ubicación del inmueble.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

México, a siete de julio de mil novecientos catorce.—*Firma ilegible*. 12-20-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1914.—Recibido, julio 11 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado José María Casillas, vecino que fué de este Mineral, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, julio 1º de 1914.—*César Becerra*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1914.—Recibido, julio 16 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del señor don Manuel San Juan vecino que fué de esta población, el Licenciado José Siles Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto de fecha tres de junio anterior, mandó que por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de México, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero, se presenten en este Juzgado a deducirlo apercibidos de que serán perjudicados sino lo verifican.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación, expido el presente en Tenango de Doria, a los dos días del mes de julio de mil novecientos catorce.—*José Rodríguez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, julio 11 de 1914.—Recibido, julio 14 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Jacinto Ballesteros vecino que fué de esta Población para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de la Capital de la República.

Metztitlán, 6 de julio de 1914.—*Aureo B. Serna*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, julio 7 de 1914.—Recibido, julio 13 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes de la finada Plácida Alonzo vecina que fué de Atezca de esta jurisdicción, se ha mandado convocar a las personas que tengan derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días útiles siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Para su publicación en el primero de los periódicos citados, expido el presente en Molango, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos catorce.—*Wilfrido Vargas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 30 de 1914.—Recibido, julio 15 de 1914.—*Dawey*.

JUEGADO 1° DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario, a bienes del señor Don Félix Castillo, el C. Licenciado Mariano Hernández, Juec 1° de Primera Instancia de este Distrito, por auto de esta fecha, mandó se cite por medio de Edictos a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, y por un término que no exceda de treinta días, para la formación de los inventarios, cuya diligencia tendrá lugar en el local de este Juzgado, el séptimo día hábil, después de que se haga la Publicación Oficial, publicándose los edictos de referencia, en los periódicos "Oficial" del Estado, y "La Defensa," que se editan, igual en la Ciudad de Pachuca, y el último en esta Ciudad.

Y para su publicación, expido el presente, en Tulancingo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos catorce. — *Buenaventura Alos, Srío.* 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, julio 6 de 1914. — Recibido, julio 10 de 1914. — *Dawey.*

DIVERSOS

DISTRITO DE APAM.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO

AVISO

Una estampilla por valor de un peso debidamente cancelada.

En depósito y a disposición de esta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencos los animales que sigue: una yegua colorada overa, como de cuatro años de edad, una yegua parda y de poca alzada de la misma edad, un caballo bayo con un lucero en la frente como de dos años, una yegua retinta como de tres años y un caballo orizbayo como de doce años, herrados con los fierros que se estampan en el expediente relativo, los peritos valuadores han justipreciado esos semovientes en las cantidades de \$20.00 \$20.00 \$15.00 \$20.00 \$15.00 y \$8.00 respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tepeapulco, julio 14 de 1914. — *Miguel Rivera—Gonzalo Pérez, Srío.* 20 j.—8 y 28 a.—16 a.—4 y 20 o.

Recaudación de Rentas. — Tepeapulco. — Derechos enterados, julio 14 de 1914. — Recibido, julio 20 de 1914. — *Dawey.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

Ante esta Jefatura se ha presentado el C. José S. Trejo solicitando la adjudicación de un terreno situado detrás de la cortina de la presa de esta Ciudad y en medio de sus propiedades, cuyos linderos y dimensiones son: por el norte con terreno del denunciante y mide 68 metros; por el sur con el mismo y mide 68 metros; por el oriente con terreno de Vicente Nava, vía del tranvía de por medio, y mide diez metros, y por el poniente con la cortina de la presa y mide diez metros.

El valor del inmueble de que se trata según el informe de los peritos es de siete pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para que si hay persona que se crea con derecho a él se presente a esta Jefatura a deducirlo en el término de un mes contado desde la fecha.

Huichapan, julio 3 de 1914. — El Jefe Político, *Edmundo Perea.—R. G. González, Srío.* 8-3

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, julio 8 de 1914. — Recibido, julio 11 de 1914. — *Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrencos, un toro prieto bragado, un burro xhompepe, una burra parda orejana y otra burra xhompepe orejana, con los fierros que aparecen en el expediente respectivo que obra en esta Oficina; valuados por los peritos en la cantidad de veinticinco pesos, diez pesos, ocho pesos y ocho pesos para cada uno respectivamente.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Metztitlán 2 de junio de 1914. — *Luis Morales.—Rafael Pérez Vaca, Srío.* 12-19-20-13

Administración de Rentas. — Metztitlán. — Derechos enterados, junio 4 de 1914. — Recibido, junio 9 de 1914. — *Dawey.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Ciudadano Epigmenio Garnica ha denunciado ante esta Jefatura, por considerarlo de los comprendidos en la Ley de común repartimiento de 25 de junio de 1856, un terreno denominado "Los Daños," que se encuentra ubicado en la rancharía de "La Presa," del Municipio del Mineral del Chico, de este Distrito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide cien metros y linda con propiedad del C. Blas Orta; por el Sur mide doscientos metros y linda con terreno de Teodoro Hernández; por el Oriente mide ciento cincuenta metros y linda con el mismo Teodoro Hernández y por el Poniente mide ciento cincuenta metros y linda con propiedad del Señor Federico Jaggi.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, julio dos de mil novecientos catorce. — El Jefe Político, *J. S. Capetilla.—Eduardo Espinosa, Srío.* 8-20-1°

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 4 de 1914. — Recibido, julio 4 de 1914. — *Dawey.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Ciudadano Epigmenio Garnica ha denunciado ante esta Jefatura, por considerarlo de los comprendidos en la Ley de común repartimiento de 25 de junio de 1856, un terreno denominado "La Debilidad," que se encuentra ubicado en la rancharía de "La Presa" del Municipio del Mineral del Chico, de este Distrito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide cincuenta metros y linda con propiedad del C. Simón Orta; por el Sur mide cincuenta metros y linda con propiedad del Municipio citado; por el Oriente mide setenta y cinco metros y linda con propiedad de Simón Orta y por el Poniente mide setenta y cinco metros y linda con terreno del C. Teodoro Hernández.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, julio dos de mil novecientos catorce. — El Jefe Político, *J. S. Capetilla.—Eduardo Espinosa, Srío.* 8-20-1°

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 4 de 1914. — Recibido, julio 4 de 1914. — *Dawey.*

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE GOBIERNO